



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
(Celebrada el martes 30 de julio de 2020, a las 13:10 horas)**

Sede: vía remota, por medios digitales. -----

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

Buenas tardes a todas y todos los presentes. Les damos la bienvenida a nuestra Décima Tercera Sesión Ordinaria 2020 vía remota del Consejo General de este Órgano Garante y en atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, así como el acuerdo de fecha 30 de junio del año en curso y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado. Solicito a nuestro Secretario General de Acuerdos efectuar el pase de asistencia correspondiente. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:

Muchas gracias, buenas tardes Comisionada Presidenta, Comisionados y a todos los que nos siguen en esta transmisión en vivo. Con su venia procedo al pase de lista de asistencia de los integrantes del Consejo General de este Órgano Garante: Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, (presente); Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, (presente); Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, (presenta). -----

Comisionada Presidenta: Comisionada Presidenta con su autorización, después de efectuado el pase de lista de asistencia, le informo a usted, que se encuentran presentes los integrantes del Consejo General. En consecuencia, con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 25 del Reglamento Interno de este órgano garante, se declara la existencia del *quórum* legal.

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias Secretario, a continuación procederemos al desahogo del punto número 2 (dos) del Orden del día, relativo a la declaración de instalación de la presente sesión, por lo que siendo las trece horas con veintiséis minutos, del día treinta de julio del dos mil veinte, se declara formalmente instalada la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2020, de este





Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias.-----

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

Se procederá al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día consistente en la aprobación del mismo, y para ello, Comisionados, les solicito podamos obviar la lectura del orden del día tomando en consideración que la conocemos de manera previa al haberla recibido en tiempo y forma a través de los medios digitales correspondientes, procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto de la aprobación del contenido del mismo. - -

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: a favor de la dispensa de la lectura y del contenido del orden del día. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor y en este sentido se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del orden del día y su contenido. -----

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

A continuación, desahogaremos el punto número 4 (cuatro) del orden del día, consistente en la aprobación y firma de las actas de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2020, y Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2020, así como sus versiones estenográficas, recordándoles Comisionados, que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de las mismas, al haberla recibido a nuestros correos electrónicos y por tanto, solicito la dispensa de su lectura; así mismo en términos de artículo 36 segundo párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, solicito manifestemos el sentido de nuestro voto sobre el contenido del acta y su versión estenográfica. -----

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: A favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor en consecuencia se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, así como el contenido de las Actas de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2020, la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2020; y sus correspondientes versiones estenográficas. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el punto número 5 (cinco), del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución elaborados por la Ponencia del Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa; para lo cual, agradeceré a nuestro Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta de dichos proyectos y el sentido de las resoluciones. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:

Muchas, gracias, Comisionada, Comisionados con su autorización, doy cuenta de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la ponencia del Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa en los siguientes términos. - - - - -

Recursos de revisión R.R.A.I. 142/2019 y 0666/2019/SICOM ambos del sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública, así mismo el recurso de revisión **0662/2019/SICOM** del sujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. En dichos recursos, y con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 143 fracción I y 146 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se SOBRESEEN al haberse modificado el acto, quedando los medios de impugnación sin materia. - - - - -

Continuando con los **Recursos de Revisión** identificados con el numeral **R.R.A.I. 0676/2019/SICOM** del sujeto obligado Fiscalía General del Estado de Oaxaca y **0698/2019/SICOM** del sujeto obligado Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, en dichos recursos de revisión se confirma la respuesta el sujeto obligado, lo anterior con fundamento en el artículo 143 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de dichas resoluciones. - - - - -

Ahora bien, doy cuenta de los recursos de revisión identificados como **R.R.A.I. 136/2019** del sujeto obligado Fiscalía General del Estado de Oaxaca, **156/2019** del sujeto obligado Secretaría de Finanzas, **0684/2019/SICOM** del sujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, **0710/2019/SICOM** del sujeto obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, **0716/2019/SICOM** del sujeto obligado Defensoría Pública del Estado ⇒



de Oaxaca y **0718/2019/SICOM** del sujeto obligado Universidad del Istmo, en cuanto a estos recursos de revisión se declaran fundados y parcialmente fundados los motivos de inconformidad expresados por los Recurrentes, en consecuencia, se Ordena a los Sujetos Obligados a que proporcionen la información requerida en la solicitud de información en los términos formulados, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de la Resolución. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias Secretario. A continuación procederé a recabar la manifestación del sentido de su voto, respecto de los proyectos de resolución de la ponencia que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto también es a favor.

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: mi voto es a favor. En consecuencia se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de resolución presentados por esa Ponencia. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

A continuación, procederemos al desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de la Ponencia de una servidora. Agradeceré a nuestro Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta de los proyectos y el sentido de las resoluciones. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:

Gracias comisionada presidenta, con su autorización. Doy cuenta de los proyectos de resolución elaborados por la ponencia de la Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, e inicio con el **Recurso de Revisión: R.R.A.I.159/2019** del sujeto obligado Partido Revolucionario Institucional, por el que se Ordena a que turne la solicitud de información a su Comité de Transparencia, para efecto de que éste confirme la inexistencia de la información mediante la elaboración de una Declaratoria de Inexistencia que contenga los





elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que el Sujeto Obligado no genera los documentos requeridos. -----

Continuando con los **Recurso de Revisión, R.R.A.I. 009/2020** del sujeto obligado Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, mediante el cual se Ordena al Sujeto Obligado en mención a que informe al Recurrente si en dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, se ordenó la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las convocatorias para examen de oposición para la obtención de patente de Notario Público de Número en el Estado. Asimismo, para que informe la fecha, tomo y tipo de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el que se hayan publicado la o las convocatorias, y proporcione el ejemplar del Periódico Oficial en formato electrónico; así como copia electrónica del o los oficios que para efecto de solicitar dicha publicación se hayan emitido. -----

Continuando con los **recursos de revisión R.R.A.I.033/2020**, del sujeto obligado Sujeto Obligado Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y **R.R.A.I.039/2020** del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas, ambos se confirman la respuesta del Sujeto Obligado, esto con fundamento en lo previsto en el artículo 143 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

Finalmente, doy cuenta del **Recurso de Revisión: R.R.A.I.0095/2020/SICOM** del Sujeto Obligado Universidad del Istmo, por el que se Ordena al Sujeto Obligado a que haga entrega de forma digital de la totalidad de la información requerida en la solicitud de información número 00084220, lo anterior exponiéndolo en el Considerando Quinto de dicha resolución, y con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Es cuanto Comisionada, Comisionados. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias, Secretario. Comisionados a continuación precederé a recabar la manifestación del sentido de nuestro voto, respecto de los proyectos de resolución de la ponencia que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto es a favor. - - - - -

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor,
En consecuencia, se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de resolución
presentados por esta Ponencia. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el punto 7 (siete) del orden del día, relativo a la aprobación de los
proyectos de resolución elaborados por la Ponencia del Comisionado Lic. Fernando Rodolfo
Gómez Cuevas; para lo cual, agradeceré a nuestro Secretario General de Acuerdos, se
sirva dar cuenta de dichos proyectos y el sentido de las resoluciones. - - - - - ⇒

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:

Muchas gracias Comisionada, Comisionados con su autorización, doy cuenta de los
proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la ponencia del Lic.
Fernando Rodolfo Gómez Cuevas en los siguientes términos. - - - - -

Recursos de revisión R.R.A./94/2020 del sujeto obligado Universidad del Istmo y
R.R.A./032/2020 del sujeto obligado Dirección del Registro Civil, en dichos recursos se
confirma la respuesta del sujeto obligado por los razonamientos expuestos en los
considerandos cuarto y quinto, lo anterior fundado en el artículo 143 fracción I, de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca. - - - - -

Continuando con los **recursos de revisión R.R.A./036/2020** y **R.R.A./038/2020** ambos
del Sujeto Obligado Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, en dichos
recursos se confirma la respuesta del sujeto obligado, esto motivado en las consideraciones
establecidas en el considerando tercero de dichas resoluciones, y con fundamento en el
artículo 143 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado
de Oaxaca. Es cuánto. Comisionada, Comisionados - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias Secretario, antes de continuar con la votación de los proyectos de
resolución de los recursos de revisión, cedemos el uso de la voz al Comisionado Lic.



Fernando Rodolfo Gómez Cuevas para que amplíe la información sobre los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por su ponencia y de los que acaba de dar cuenta el Secretario General de Acuerdos. - - - - -

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:

Muchas gracias comisionada presidenta, con el permiso de mi compañero comisionado. El día de hoy, presento 4 proyectos de resolución de recursos de Revisión turnados a esta ponencia, de los cuales, 3 corresponden a recursos que derivan de solicitudes realizadas respecto al tema COVID 19, turnados el 3 de junio y el 16 de julio de este año. En tres de los cuales, correspondientes a los Sujetos Obligados Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y Dirección del Registro Civil se confirman las correspondientes declaraciones de incompetencia para conocer de la información solicitada. El recurso restante, correspondiente al Sujeto Obligado Universidad del Istmo, se confirma la respuesta inicial, en virtud de haber proporcionado la información solicitada por el recurrente. Así mismo me permito informar que desde el levantamiento de plazos en el tema COVID, el sismo y programas sociales derivados de la contingencia sanitaria, en esta ponencia, hemos recibido 10 recursos de revisión. Es todo compañeros comisionados, solicito su voto a favor de estos proyectos de resolución. Es cuanto presidenta, muchas gracias.- - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Gracias, Comisionado. A continuación procederé a recabar la manifestación del sentido de su voto, respecto de los proyectos de resolución de la ponencia que se acaba de dar cuenta.

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. - - - - -

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: A favor. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto también es a favor. En consecuencia se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de resolución presentados por esa Ponencia. - - - - -



Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya

Continuamos con el desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día, relativo a la aprobación de la Recomendación número 005/2020 propuesta por el Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Secretario favor de dar cuenta del asunto. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Muchas gracias comisionada, con la venia del consejo, doy cuenta de la recomendación número 005/2020, dirigida al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca en su calidad de sujeto obligado, esta recomendación, se encuentra motivada con los elementos de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y fundando en lo dispuesto por los artículos 2 y 10 fracciones II y VII, 15, 87 fracción IV incisos a) y g), y, 88 fracciones I y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y, 5 fracción XIV del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, esto, para que publique de manera proactiva en los medios electrónicos de los que disponga, de manera enunciativa y no limitativa, los programas de prevención, protocolos, filtros sanitarios y acciones que este implementando con motivo de la emergencia sanitaria. Es cuánto. Comisionada, Comisionados. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias Secretario General, antes de continuar con la votación de la recomendación 005/2020, cedemos el uso de la voz al Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas para que amplíe la recomendación que acaba de dar cuenta el Secretario General de Acuerdos. - - - - -

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:

Muchas gracias presidenta nuevamente, agradezo, compañero comisionado. En esta sesión ordinaria, someto a la consideración de este consejo General, la Recomendación que en caso de aprobarse sería la 005/ 2020, en esta ocasión, dirigida al Honorable Ayuntamiento Municipal de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca, en su calidad de sujeto obligado. Esto, con el objeto de que el citado Ayuntamiento de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca, publique de manera proactiva en los medios electrónicos o alternativos que disponga, de manera enunciativa y no limitativa, los programas de prevención, ⇒



protocolos, filtros sanitarios y acciones que este implementando con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); así como la Información en datos abiertos del número de personas o establecimientos que han sido sancionados por incumplimiento de las medidas sanitarias impuestas, información desagregada por tipo de sanción, establecimiento, género y edad, según sea el caso; así mismo la información específica correspondiente al día 22 de julio de 2020. Lo anterior, toda vez que a la fecha cuenta con un total de 48 casos confirmados del virus SARS-CoV2, y que el pasado 22 de julio, llevó a cabo actividades por el festejo del "Lunes del Cerro", aun cuando el semáforo epidemiológico se encuentra en color rojo, es por estas razones que se considera de interés para la ciudadanía, la información que en la presente recomendación se solicita haga pública de manera proactiva. Compañera y Compañero Comisionado, solicito su voto a favor, ya que sin duda este ejercicio será para beneficio de la ciudadanía que reclama información, y fomentará en los sujetos obligados estas buenas prácticas de publicación y difusión de información con un objeto claro enfocado en las necesidades de la sociedad en esta emergencia sanitaria, además confío y reconozco la disposición de los sujetos obligados de contribuir con este órgano garante. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias, Comisionado. Ahora bien, Comisionados, procederé a recabar el sentido de nuestro voto sobre la Recomendación que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor mi voto. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad de votos la Recomendación presentada por el Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes.

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el desahogo den punto numero 9 (nueve) del orden del día, relativo a la aprobación del **Acuerdo ACDO/CG/IAIP/005/2020** que emite Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Por lo que solicito al secretario general de acuerdos de cuenta de este asunto -----



Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Muchas gracias comisionada, con su venia comisionados, doy cuenta del siguiente punto, y se pone a consideración de este pleno el acuerdo identificado con el numeral **ACDO/CG/IAIP/005/2020**, por el cual este consejo general, aprueba la modificación del resolutivo segundo del acuerdo aprobado en la décima sesión ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veinte, quedando de la siguiente manera: PUNTO SEGUNDO DEL RESOLUTIVO: Los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales; publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia; recursos de revisión; y, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que no estén relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, se mantendrán suspendidos en términos del acuerdo emitido por el Consejo General el 17 de marzo del 2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria 2020 y sus subsecuentes modificaciones, hasta el dieciocho de agosto del año dos mil veinte. Lo anterior, motivado en los considerandos del mismo acuerdo y fundado en lo dispuesto por los incisos a) y b) de la fracción II, e inciso a) de la fracción IV del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; y la fracción XXIV del artículo 5 del Reglamento Interno del Estado de Oaxaca. Es cuánto. Comisionada, Comisionados. - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias secretario, Comisionados. Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto del Acuerdo, del que se acaba de dar cuenta. - - - - -

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. - - - - -

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor.

En consecuencia, se aprueba el Acuerdo por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. - - - - -



Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el desahogo den punto numero 10 (diez) relativo a la aprobación del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la validación por el Consejo General. Por lo que Solicito al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de este asunto. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:

Muchas gracias comisionada presidenta, en este acto doy cuenta del dictamen que emite la dirección de asuntos jurídicos de este Órgano Garante, para la validación de este Consejo General, sobre la tabla de aplicabilidad integral, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, del sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño. Lo anterior motivado en las consideraciones y fundado en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6º fracción XL (cuarenta) y 7º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Es cuánto. Comisionada, Comisionados. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias Secretario, Comisionados. Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto del dictamen del que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto es a favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor. En consecuencia, se aprueba el dictamen por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el desahogo den punto numero 11 (Once) relativo a la aprobación del Acuerdo **ACDO/CG/IAIP/006/2020** que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Por lo que pido al Secretario favor de dar cuenta del asunto. -----



Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:

Gracias comisionada presidenta, comisionados con su venia doy cuenta del siguiente punto en el orden del día, mediante el cual se aprueba el acuerdo identificado con el numeral ACDO/CG/IAIP/006/2020, en donde se agrupan cuatro acuerdos de cumplimiento con los resultados de la segunda verificación virtual 2019, todos estos sobre las obligaciones de transparencia, de los siguientes sujetos obligados: Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, Comisión Estatal de Vivienda, Instituto de Cultura Física y Deporte (Antes comisión estatal de cultura física y deporte) y Secretariado ejecutivo del sistema de seguridad pública. Los anteriores acuerdos de verificación, están motivados en lo individual y fundados para su implementación en los artículos 6 apartado A fracciones I, IV y V, artículo 116 fracción VIII de la Constitución Política de los estados Mexicanos, 23,24, 25, 26, 45 fracción I, 84 a 88 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública, 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, además de los artículos 6 fracción cuarenta, artículos 7,8, 10, 15, 38, 63, 66, 69,81, 82, 83, 87 fracción II incisos A, B y E y fracciones IV incisos a, h y j, 93 Fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Oaxaca, así como los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública. Es cuánto. Comisionada, Comisionados. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias, Comisionados. Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto del Acuerdo del que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor.

En consecuencia, se aprueba el Acuerdo por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. -----



Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el desahogo den punto numero 12 (doce) del orden del día, a la aprobación de la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales 2020, Secretario favor de dar cuenta del asunto. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:

Muchas gracias comisionada, con su venia comisionados doy cuenta del siguiente punto del orden del día, mediante el cual se pone a consideración de este consejo general, la modificación al Plan de trabajo Anual 2020 de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, en específico al rubro del programa anual de verificación virtual de las obligaciones de transparencia publicadas por los sujetos obligados del estados de Oaxaca 2020, dicha modificación deriva de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 "COVID-19", por lo que, se propone lo siguiente: Diseño y ejecución de la Verificación Virtual 2020 de manera anual, y no en dos verificaciones semestrales como se había realizado en años anteriores, toda vez de que dentro de las acciones de verificación no solo comprenden la evaluación virtual de la información publicada sino también la capacitación y asesorías al personal de los Sujetos obligados, que llegaran a obtener resultados menores al 100% del cumplimiento y de los cuales su proceso de verificación podría comprender hasta 2 fases adicionales de evaluación, la primera en la que se les otorgarían 20 días hábiles más para solventar errores y la última en la que se les brinden 5 días más para el mismo fin. Es cuánto. Comisionada, Comisionados. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias secretario, Comisionados. Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto de la modificación que se acaba de proponer. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor mi voto. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor.

En consecuencia, la modificación se aprueba por unanimidad de votos y se instruye al



Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el desahogo den punto numero 13 (trece) relativo a asuntos generales, y en esta parte le pregunto Comisionados, si tienen algún asunto que tratar en este punto del orden del día y someterlo a consideración y aprobación en su caso, por este Consejo General.- - - - -

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: Ninguno. - - - - -

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Ninguno. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: por mi parte solo dar un pequeño mensaje el día de hoy aprobamos la suspensión de plazos hasta el 18 de agosto del 2020. Relativa a la tramitación de solicitudes de Acceso a la Información y o Protección de Datos Personales, Publicación de información y/o Protección de Datos Personales, Recurso de Revisión y Denuncias por incumplimiento de obligaciones que no están relacionados con la emergencia sanitaria SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y programas derivados de la emergencia, aprovecho este espacio para ser hincapié en que este instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, sigue laborando y garantizando el Derecho de Acceso a la Información Pública de todas y todos los Oaxaqueños en temas relacionados con la emergencia sanitaria SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y programas, estamos para serviles a la ciudadanía.- - - - -

Finalmente si no hay otro punto que tratar, tomando en cuenta que no hay más asuntos que tratar y someter a votación del Consejo General, y para atender el último punto del orden del día, relativo a la clausura de la sesión y en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, del 30 de julio de 2020, declaro clausurada la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión; gracias por su asistencia. Buenas tardes. -

*MTRR*calv.*